



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 167304 PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACIÓN COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 167304 PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACIÓN COLEGIO DE POSTGRADUADOS", en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 5 de marzo del 2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria, el proyecto normativo titulado "Reglas de Operación del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión No. 167304 para el establecimiento y operación de los Fondos para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación Colegio de Postgraduados".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca interna (difusión)", por el periodo que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Tercera Sesión Extraordinaria del 2018, celebrada el 23 de marzo del año en cita, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", amplía el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión, acuerdo 1.3 EXTRA.18.
4. En la Cuarta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 13 de abril de 2018 el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión mencionada en el numeral que antecede, nuevamente se presenta ante el órgano colegiado en cita, mismo que por unanimidad de votos, emite dictamen favorable.
5. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo titulado "Reglas de Operación del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión No. 167304 para el establecimiento y operación de los Fondos para la



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación Colegio de Postgraduados" estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos que regulan el proceso de calidad regulatoria.

SEGUNDO. En la Cuarta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 13 de abril de 2018, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados, en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

CUARTO. Hasta que se concluyan los trámites que señalan las regulaciones externas e internas aplicables, incluida la aprobación que debe efectuar el Órgano de Gobierno del Colegio de Postgraduados, las "Reglas de Operación del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión No. 167304 para el establecimiento y operación de los Fondos para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación Colegio de Postgraduados" se incluirán como instrumento vigente en la Normateca Interna institucional.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DR. JORGÉ LEONARDO TOVAR SALINAS
Secretario Administrativo y Presidente del COMERI

L.C. SERGIO FRANCISCO FIERRO SÁNCHEZ
Suplente del Secretario Ejecutivo del COMERI

V O C A L E S

LIC. MAURICIO DAVID REYES REYES
Suplente del Subdirector de Recursos Humanos

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACÓN CHÁVEZ
Jefe del Dépto. de Adquisiciones y Contratos

L.C. SOCORRO SÁNCHEZ CASTRO
Jefa del Dpto. Contabilidad y Control Presupuestal

C.P. SAUL SANTIAGO DÍAZ VERGARA
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios

C.P. ROGELIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Jefe del Depto de Tesorería

DR. MARTINIANO CASTRO POPOCA
Subdirector de Informática

LIC. EDGAR REYNA ALIPIO
Encargado del Depto. de Archivo General

C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada de la Operación del Almacén General

LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
Titular de la Unidad de Transparencia